



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0047496/2019

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Olga Graciela Andonián por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a las "XL Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera", realizadas en la Universidad Nacional del Nordeste en Resistencia (Chaco), entre los días 03 y 05 de octubre de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que la Dra. Andonian revista en un cargo de Profesor Titular DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-TO Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Dra. Olga Graciela Andonián (Legajo N° 17.107) en las "XL Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera" que se desarrollaron en la Universidad Nacional del Nordeste en Resistencia (Chaco), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), del 02 al 06 de octubre de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Dra. Andonián el importe equivalente a un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

